

# Libros

## Protección de datos personales en las redes sociales digitales: En particular de niños y adolescentes.

Memorándum de Montevideo  
Autores: Carlos G. Gregorio – Lina Ornelas (Compiladores)  
Editado Por: Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, México  
Fecha: Julio 2011.  
Páginas: 283  
ISBN – 13: 978-968-5954-59-4

La Web 2.0, en particular las redes sociales, es una inestimable oportunidad para que niños, niñas y adolescentes accedan a información, expresen e intercambien opiniones, den a conocer sus creencias, socialicen, se asocien con otros con intereses similares, etc. Al mismo tiempo son espacios en los que podrían enfrentar situaciones que ponen en riesgo su integridad física, psicológica, social, sexual.

Muchas de estas amenazas pueden ser provocadas de forma inconsciente por los mismos niños, niñas y adolescentes que -como usuarios- pueden vulnerar derechos de otros, afectar la integridad personal, violentar la intimidad, transgredir derechos de propiedad, entre otros.

Este libro es un compendio de ideas y presentaciones realizadas por varios investigadores que aportan su visión sobre los temas que, a partir del uso masivo de las redes sociales, afectan la seguridad de las personas, principalmente de las y los menores de edad, niñas, niños y adolescentes.

Está formado por 10 secciones y un apéndice documental, la primera sección denominada presentación es referente al “Memorándum de Montevideo” y ha servido como marco de referencia para la protección de los datos personales de los jóvenes en Internet

en la región Iberoamericana, fue desarrollado a partir del Informe de Investigación de la Comisionada de Protección de Datos Personales de Canadá, Chantal Bernier, sobre Facebook en julio de 2009.

Esta investigación fue fundamental para modificar los parámetros de confidencialidad de Facebook en todo el mundo.

El Memorándum de Montevideo, inspirado en el trabajo de la comisionada canadiense, fijó una sólida base empírica, un marco normativo claro, pertinente y exhaustivo así como una estructura dirigida a los diferentes actores y su rigor jurídico, dando como consecuencia la clara identificación de quienes son los responsables de los datos personales de los jóvenes usuarios, entre ellos se destacan las autoridades educativas, de gobierno y de las empresas de internet.

La responsabilidad que deben tener estos actores no debe quedar soslayada, ya que en estudios se ha podido constatar que el 90% de los jóvenes entre 12 y 17 años tienen acceso al internet.

En la segunda sección, Jacqueline Peschard Mariscal, Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos en México, bajo el título “Protección de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito digital: responsabilidad democrática de las instituciones de gobierno y de las agencias de protección de datos” describe cómo el internet y las redes sociales han influido en la forma de vida moderna y el impacto que ha tenido principalmente en los usuarios más jóvenes, y en la necesidad de educar a lo que llama Ciber-ciudadanía en el correcto uso de estas tecnologías y la protección que se debe dar a los menores.

El equilibrio que debe existir entre el derecho a la libre expresión y la protección a la dignidad de los usuarios es un aspecto en el que hace hincapié de igual

forma en las responsabilidades de los adultos que están a cargo de los propios niños, niñas y adolescentes.

El papel del estado los define como el garante de la convivencia y del balance entre ambos derechos, libertad de expresión por un lado y protección a los derechos de privacidad por el otro, estas garantías se hacen efectivas por medio de normas y políticas públicas.

En la tercera sección, que hace referencia a el enfoque de derechos en el “Memorándum de Montevideo”, elaborada por Farith Simón Campaña, quien es Doctor en Jurisprudencia y profesor de tiempo completo del Colegio de Jurisprudencia de la Universidad de San Francisco de Quito, el autor menciona algunas de las oportunidades que tienen las niñas, niños y adolescentes al hacer uso de la Web 2.0, como son el intercambio de opiniones, dar a conocer creencias, socializar y asociarse con personas con quienes comparten intereses comunes; igualmente menciona algunos riesgos como el uso abusivo y adicción, violación a derechos de propiedad intelectual e industrial, acceso a contenidos inapropiados, acoso por otras personas, ciberbullying, acoso sexual, amenazas, riesgos financieros y fraudes entre otros.

Para el autor, el Memorándum de Montevideo es una importante herramienta para unificación de criterios, siendo para él lo más destacado dentro de las consideraciones generales el que debe priorizarse el interés de los menores de edad por sobre cualquiera de los otros involucrados, para que se guarde un equilibrio entre las necesidades de protección contra la violación de sus derechos y el uso responsable de las herramientas que representan formas de ejercicio de sus derechos.

Para garantizar la protección a los menores las recomendaciones son divididas en 5 ámbitos:

1. Recomendaciones en materia de prevención y educación de niñas, niños y adolescentes.
2. Recomendaciones para los Estados sobre el marco legal.
3. Recomendaciones para la aplicación de las leyes por parte del Estado.
4. Recomendaciones en materia de políticas públicas.
5. Recomendaciones para la industria.

En el Memorándum se recomienda la extensión de estas reglas a otros grupos vulnerables, en donde la vulnerabilidad se relaciona al uso de datos sensibles

que incluyen trabajadores, disidentes, personas con discapacidad y sus familias, inmigrantes y emigrantes, entre otros.

Uno de los mayores problemas radica en la dualidad víctima-victimario que pueden llegar a tener los menores, ya que para estos nativos digitales, la socialización por medio de las redes sociales se ha convertido en una obligación ya que los espacios físicos son cada vez más violentos y peligrosos para este grupo, reduciéndose sus áreas de actuación en libertad al ciberespacio, particularmente en los países en vías de desarrollo.

El anonimato que da el internet así como la fácil suplantación de identidad, edad o personalidad son los dos aspectos comunes en los riesgos existentes en el ciberespacio para los menores de edad, ya que permiten a los perpetradores evadir su responsabilidad, lamentablemente la impunidad existente en internet ha creado fenómenos en los cuales los menores juegan un papel dual de víctimas y victimarios, participando en prácticas como el “ciberbullying”, el cual, ya ha cobrado vidas humanas.

El Memorándum de Montevideo hace énfasis en la prevención de estas prácticas mediante recomendaciones tales como reforzar el sistema educativo pero también en la línea de la intervención en casos que lo ameriten, aunque en nuestra región es complicado ya que es aún muy popular el uso de sitios públicos para acceder al internet tales como los ciber cafés.

Otros grupos vulnerables a los que se debe poner igual atención son los trabajadores, los migrantes e inmigrantes, quienes están expuestos a prácticas de discriminación laboral y personal.

La libertad de expresión es el derecho al que más se apegan los defensores del internet sin regulación, este derecho es una prioridad, sin embargo, que se debe hacer con las cosas que no son deseables y entran por la ventana, tales como la pornografía infantil, apología del delito, datos de seguridad y datos personales, uso indebido de imágenes, contenido inapropiado para menores, ésta es una situación complicada, ya que mientras en los medios tradicionales las responsabilidades están bien definidas, en el internet, se han suprimido en muchos países las penas físicas (cárcel) ya que se llega a mezclar con censura y violaciones a la libertad de expresión.

En Brasil y España se han montado casos contra empresas líderes, tales como Google, por aplicaciones

donde se permite el anonimato, casos en los que las multas y sanciones han sido cuantiosas en contra de las empresas.

La sección quinta redactada por Lina Ornelas: El derecho de las niñas, niños y adolescentes a la protección de sus datos personales: evolución de derechos y su exigencia frente a las redes sociales, hace mención de las invasiones a la privacidad de los menores en internet dentro de los espacios de intercambio de información e imágenes, datos que son conservados y podrían ser utilizados en su contra al tiempo de llegar a la edad adulta.

Los hábitos de consumo, situación familiar y otros datos son de sumo interés para la explotación de las industrias.

La autora realiza una retrospectiva sobre la historia de los derechos humanos y de los niños en particular así como a la protección de los datos personales, plasmándolas en leyes que prevén los principios y derechos de los titulares de los datos así como el diseño de órganos garantes (instituciones) de la adecuada protección de datos, con independencia y facultades de sanción, sin que exista un modelo único de regulación.

Las recomendaciones que se hacen a los Estados para la protección de la privacidad de los menores incluye:

- Consentimiento;
- Información;
- Finalidad;
- Proporcionalidad;
- Calidad, y
- Seguridad.

Florencia Barindelli, Licenciada en psicología y especialista en violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en el Instituto Interamericano del Niño (OEA), desarrolla la sexta sección "Género e Internet", en el cual hace alusión al crecimiento exponencial de usuarios de la red en Iberoamérica, la facilidad para la interconexión y el mayor ancho de banda que permite este brutal crecimiento.

Describe los dos grupos perfectamente identificados con el cambio tecnológico: los tecnofílicos y tecnofóbicos, ambos tienen sus reductos bien establecidos y son claramente antagónicos.

Para ella, los adolescentes, hombres y mujeres, buscan un espacio propio donde puedan interactuar entre iguales con privacidad, y aunque es posible

el cambio de personalidad o género, esto no es lo común entre ellos, aunque sí la preocupación por los engaños que puedan venir por los adultos.

La protección de las niñas, niños y adolescentes y el principio de anonimato aplicado a la Sociedad de la Información y el Conocimiento, es una reflexión sobre la no-identificación funcional en el nuevo entorno tecnológico, se aborda en la séptima sección por Gabriela Mendoza Correa, antropóloga social, colaboradora en el IFAI, toma como base los beneficios intrínsecos que ofrece el internet a los niños, niñas y adolescentes, tales como medio educativo, de juego y de la interrelación social.

Determina la importancia del anonimato y el uso de pseudónimos en las redes sociales como método de protección a los menores y a su derecho a la privacidad.

Menciona tres generaciones de metodologías para la protección de datos, las cuales se han ido perfeccionado con el tiempo y fortaleciéndolas cada día más, ampliando sus alcances y fundamentos, pero sin impedir la libertad de circulación de la información.

Destaca cinco principios para la protección de datos personales y el control de la privacidad:

- El principio de encriptación y anonimato reversible.
- El principio de beneficios recíprocos.
- El principio al fomento de aproximaciones tecnológicas compatibles con la situación de personas protegidas legalmente o su mejora.
- El principio de que el usuario mantenga pleno control sobre el equipamiento terminal.
- El principio de que los usuarios de determinados sistemas de información deberían beneficiarse de la legislación de protección al consumidor.

Destacando el primero sobre la encriptación y el anonimato reversible, donde lo que se busca es que por un lado, los datos no sean accedidos por personas no autorizadas y por el otro la no identificación del autor de un mensaje enviado a otras personas, siendo y este último no absoluto, ya que el Estado bajo ciertas circunstancias podría tener acceso a los datos de este autor anónimo.

Hace mención de los derechos básicos de las niñas, los niños y adolescentes en el internet, promulgado por la UNICEF en el año 2004, subrayando el número 6 referente a la intimidad de sus comu-

nicaciones por medios electrónicos y a preservar su identidad e imagen de hechos ilícitos.

La octava sección, Redes sociales y vida privada: una ecuación posible, de la autoría de Rosario Duaso Cales, investigadora del equipo de derecho relativo a las tecnologías de información por la universidad de Montreal, define las nuevas formas de vigilancia y los múltiples riesgos de vulneración del derecho a la vida privada.

El uso de las redes sociales por parte de los cibernautas ha logrado diluir la barrera entre lo público y lo privado, lo que muchos usuarios piensan que están compartiendo con un pequeño número de amigos se convierte en realidad en un número incalculable de personas que tienen acceso a esa información por tiempo indefinido.

El acceso a información privada, puede tener graves consecuencias a los titulares de los datos tanto en la esfera pública como privada, social o laboral.

La autora hace mención de las modalidades más novedosas en cuanto a análisis de patrones de comportamiento en el internet, datos que son procesados por ingenieros y matemáticos con el fin de conocer aspectos inimaginables de comportamiento humano, que a la larga pueden causar serios daños a los usuarios.

Estos riesgos se incrementan y amplifican para los menores de edad, ya que ellos son el grupo más activo en las redes sociales y son las mayores víctimas de acoso, chantaje suplantación de identidad y utilización ilegítima de sus datos personales.

Destaca de manera muy importante el caso de Facebook en Canadá y cómo las agencias de investigación y de protección de los datos lograron que esta empresa realizara cambios importantes en su plataforma en beneficio de los usuarios.

La presencia de nuevos riesgos para la protección de la vida privada, demuestra la importancia de llevar a cabo acciones concretas en defensa de la aplicación de los principios básicos de protección de datos.

La sección nueve por Walter Esquivel Gutiérrez (evaluador, investigador, consultor y gestor de proyectos Sociales) y Zareth Díaz García (docente, investigadora y consultora pedagógica), en el tema Protección de la privacidad y datos personales de niños, niñas y adolescentes en la web: una responsabilidad compartida, describe la experiencia educativa en Cundinamarca, Colombia, desarrollan históricamente los avances

que se presentaron para la protección de los derechos de la infancia, en la región iberoamericana, haciendo especial énfasis en el sistema educativo de Colombia y los cambios que se tuvieron que realizar para adaptarse a los nuevos retos y riesgos que se presentaron.

Sección diez y última: Programas de prevención y educación para el uso de las redes sociales: la experiencia de Brasil por Rodrigo Nejm, Director de prevención y asistencia de SaferNet Brasil, relata en la sección diez, cómo la asociación civil en la que labora se ha dedicado desde 2005 al fortalecimiento de las acciones en contra de los crímenes cibernéticos en Brasil.


Brasil es reconocido como una de las naciones con más adeptos a las redes sociales, lo cual las hace un caldo de cultivo muy importante para los crímenes cibernéticos, demostrando que la prevención, la educación y la concientización son la primer y más importante herramienta para el combate a los cibercriminales.

Este tema está cobrando importancia ya que en libros como Redes Sociales y Privacidad del Menor, Social Networks and Children's Privacy de Pablo Lucas Murillo de la Cueva y Peter Flesher en el libro Derechos humanos y protección de datos personales en la red "hablan del tema y los riesgos para niños y adolescentes", donde se marca que la reglamentación jurídica debe hacerse y revisarla de forma constante para la protección y seguridad de datos personales y de los niños y adolescentes además que marcan la importancia de la educación y formación en este aspecto por parte de la familia, sociedad e instituciones educativas.

Finalmente, esta recopilación es muy interesante y recomendable, ya que a un tema netamente tecnológico se le da tratamiento humano, enfocándose especialmente al grupo que, como se ha mencionado, es el más activo en las redes sociales, grupo que por sus propias características de edad y madurez, aún no tienen plena conciencia de los riesgos que existen en el internet, especialmente en las redes sociales.

Es importante comentar que en nuestro país se está trabajando en este rubro para proteger a los usuarios de ciberataques y situaciones de riesgo en los menores de edad, pero también la educación juega un papel importante ya que hay que instruir y orientar a nuestros niños y jóvenes de los riesgos a lo que pueden estar expuestos.

Las niñas, los niños y los adolescentes deben ser protegidos en sus personas y en sus derechos, este material documental está enfocado a ello y debiera

formar parte de las bibliotecas de todas las escuelas de derecho y de tecnologías de la información 

**María Gabriela Muñoz Guillen**